



ACTA N°2 CONSEJO ESCOLAR 2026

En San Fernando, a 11 de junio de 2026, siendo las 08:30 horas, en dependencias del Instituto Hans Christian Andersen, se da inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Escolar 2026, presidida por Miss Cecilia Salinas Celsi, Subdirectora del establecimiento.

La subdirectora da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia y destacando la importancia de esta sesión extraordinaria, cuyo propósito central es la revisión y actualización del Reglamento Interno, en el marco de los cambios normativos emanados del Ministerio de Educación. Se menciona además que se aguarda la publicación de la nueva ley de Escuelas Protegidas, aprobada en el Congreso, la que incorporará nuevos elementos a dicho reglamento.

Se deja constancia que la presente sesión fue grabada en audio, con conocimiento y autorización de todos los presentes, con fines exclusivos de transcripción y elaboración del acta, resguardando su uso únicamente para fines institucionales.

1. ASISTENTES

- Miss Cecilia Salinas Celsi, Subdirectora.
- Mister Ricardo Devia Fernández, Representante del Sostenedor.
- Miss Pía Bustamante , Coordinadora Convivencia Escolar.
- Miss Yois Barahona Bustamante, Representante de los Docentes.
- Miss María Eugenia Valdivia Osorio, Representante de los Asistentes de la Educación.
- Constanza Quelempuán Pezoa, Presidenta del Centro General de Padres.
- María Aurora Hernández Pozo, Representante del Centro General de Estudiantes.

2. TABLA DE LA SESIÓN

- 2.1 Bienvenida y dinámica introductoria
- 2.2 ¿Qué es el Reglamento Interno? Componentes y enfoques
- 2.3 Uso de dispositivos móviles en instancias evaluativas
- 2.4 Protocolo de Violencia de Género
- 2.5 Incidentes críticos en el marco del PISE (Plan Integral de Convivencia Escolar)

3. BIENVENIDA Y DINÁMICA INTRODUCTORIA

Miss Cecilia Salinas Celsi da la bienvenida formal a la sesión, Mister Ricardo Devia propone una dinámica de trabajo grupal que consiste en transportar una pelota utilizando hebras de lana, con la restricción de no tocar la pelota con las manos. La actividad se realiza en distintas modalidades: individual, en parejas y en grupo de cuatro. La participante observadora destaca el liderazgo natural ejercido por algunos integrantes y la rápida adaptación de los demás.

Mister Ricardo Devia conecta la dinámica con el propósito de la jornada, señalando que la comunidad educativa es una construcción colectiva que requiere normas para su funcionamiento armónico. Se plantea que el Reglamento Interno es el instrumento que regula la convivencia dentro de esa comunidad, y que sin normas claras, la convivencia se convierte en caos.

El objetivo de la sesión se declara como: valorar el Reglamento Interno como herramienta dinámica y estratégica para la gestión escolar, orientada a garantizar derechos, prevenir conflictos, fortalecer la convivencia y asegurar trayectorias educativas protegidas, participativas y significativas, en el marco de un proceso de mejora continua que involucre a toda la comunidad educativa.

4. EL REGLAMENTO INTERNO: COMPONENTES Y ENFOQUES

Se inicia la reflexión con tres preguntas orientadoras al grupo:

- 4.1 ¿Para qué existe el Reglamento Interno?
- 4.2 ¿Qué normas consideran más importantes para la convivencia?
- 4.3 ¿Cómo pueden las normas proteger los derechos de todos?

Las respuestas de los participantes destacaron el reglamento como instrumento de protección y regulación del comportamiento, enfatizando el respeto mutuo, la empatía, la imparcialidad y el conocimiento de deberes y derechos como elementos clave para la convivencia.

Análisis de caso: Anita

Se presenta un caso de estudio: Anita, estudiante recién incorporada al establecimiento, quien reacciona de forma irascible ante una solicitud de la profesora de Inglés, niega participar en una actividad grupal, le responde en forma inadecuada frente al curso y abandona la sala.

El análisis del grupo concluye que, si bien la conducta de Anita constituye una falta grave de acuerdo al Reglamento Interno (faltarle el respeto a un miembro de la comunidad educativa), es fundamental no abordar la situación únicamente desde lo normativo-punitivo.

Se acuerda que el enfoque formativo debe ser siempre paralelo a la medida disciplinaria, lo que implica:

- Indagar el contexto y las causas del comportamiento antes de aplicar sanciones.
- Considerar el arraigo y proceso de adaptación del estudiante al nuevo establecimiento.
- Generar conversaciones informales y preventivas con los estudiantes, sin necesidad de registrar en documentos oficiales.
- Incluir a la familia en el proceso, evitando dobles discursos que generen inseguridad en los niños.
- Mantener un seguimiento formativo posterior a cualquier medida disciplinaria.

Miss Yois Barahona Bustamante comparte la experiencia de realizar entrevistas individuales con estudiantes nuevos, Miss Cecilia Salinas destaca que las conversaciones informales y sin registro escrito resultan más efectivas para generar vínculos de confianza.

Se concluye que el Reglamento Interno no es solo norma, sino que contiene componentes afectivos, psicológicos y sociales expresados en sus principios orientadores (interés superior del niño, no discriminación arbitraria, proporcionalidad, legalidad), los que permiten a los adultos aplicar criterio discrecional con enfoque formativo.

5. USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN INSTANCIAS EVALUATIVAS

Miss Cecilia Salinas Celsi retoma los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de marzo respecto al uso de celulares, informando que la normativa vigente rige para todos los actores de la comunidad educativa, incluyendo adultos que visitan el establecimiento.

Se informa que durante una evaluación reciente se detectó el uso de un dispositivo móvil, lo que motivó la revisión y fortalecimiento de la medida. A partir de esta sesión, quedan establecidos los siguientes acuerdos:

- Todos los estudiantes deberán entregar sus dispositivos móviles antes del inicio de cualquier evaluación.
- Se llevará un registro específico de quiénes no entregan el dispositivo, con comunicación inmediata al apoderado.
- El estudiante sorprendido usando el dispositivo durante una evaluación recibirá la misma medida que quien es sorprendido copiando: retiro del instrumento y calificación con el 80% de exigencia.
- Estas medidas quedarán incorporadas al Reglamento de Evaluación, el que será informado a toda la comunidad una vez cerrada la presente sesión.
- Se discuten casos especiales como el uso de dispositivos falsos o de reemplazo, concluyéndose que la medida parte desde la confianza, pero ante evidencia de incumplimiento se aplicarán las medidas establecidas.

6. PROTOCOLO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Miss Pía Bustamante presenta el Protocolo de Violencia de Género del establecimiento, el más reciente en incorporarse al Reglamento Interno, en cumplimiento de la Ley de Violencia de Género, que exige a los establecimientos educacionales contar con un protocolo de actuación frente a situaciones de violencia motivadas por el género.

6.1 DEFINICIÓN Y CONTEXTO

Se define violencia de género como toda violencia ejercida hacia una persona en razón de su género. Se señala que en el establecimiento esta problemática no presenta una expresión marcada, aunque se

enfatisa la necesidad de prevención y sensibilización permanente, especialmente porque muchas manifestaciones de esta violencia ocurren de forma inconsciente y sutil.

6.2 VÍAS DE DETECCIÓN

El protocolo contempla dos vías de acceso a la información:

- Reporte de un miembro de la comunidad o de un tercero (personal de casino, conductor de furgón, etc.).
- Develación espontánea de un estudiante durante una conversación.
- Procedimiento de actuación
- Recibir el relato sin indagar, sin hacer preguntas y sin emitir juicios, en cumplimiento de la Ley de No Revictimización.
- Comunicar la situación a la Coordinadora de Convivencia Educativa en un plazo no mayor a 24 horas.
- En casos constitutivos de delito: activar la red con la Oficina Local de la Niñez (OLN), quien filtra antes de la derivación a tribunales. La directora del establecimiento es la responsable legal de formular la denuncia.
- En casos no constitutivos de delito: trabajo formativo al interior del establecimiento, conforme al Reglamento Interno.
- Acompañamiento a ambas partes involucradas (víctima y victimario), con plan de trabajo específico, seguimiento documentado y personas responsables designadas.

6.3 LINEAMIENTOS GENERALES

- Todos los procedimientos deben quedar registrados en actas.
- Informar al estudiante que la situación debe ser derivada a otra instancia, explicando la responsabilidad legal del establecimiento.
- Mantener comunicación clara y sin juicios con las familias de ambas partes.
- Las medidas de acompañamiento deben ser específicas, con responsables designados y plazos definidos.

Se acuerda que el plan de trabajo asociado al protocolo será compartido con todos los estamentos de la comunidad educativa una vez elaborado.

6.3 VOTACIÓN:

El Consejo Escolar aprueba por unanimidad la incorporación del Protocolo de Violencia de Género al Reglamento Interno del establecimiento.

7. INCIDENTES CRÍTICOS EN EL MARCO DEL PISE

Mister Ricardo Devia presenta los lineamientos del Plan Integral de Convivencia Escolar (PISE) actualizados al año 2024, referidos a incidentes críticos no naturales: amenaza de bomba o artefacto explosivo, porte o amenaza con arma blanca, porte o amenaza con arma de fuego, y balacera exterior al establecimiento.

Se señala que el establecimiento cuenta con una prevencionista en terreno durante el año, quien asesora en la revisión y actualización de estos protocolos. Se informa además que se proyecta una reunión con Carabineros, PDI y Seguridad Ciudadana para definir zonas seguras y vías de evacuación específicas según cada tipo de emergencia.

Principios comunes a todos los protocolos de incidentes críticos:

- No declarar la emergencia en voz alta ni difundirla entre estudiantes.
- Mantener la calma y trasladar la información únicamente a la dirección del establecimiento.
- Aislar la zona afectada y trasladar a estudiantes y personal a zonas seguras definidas.
- Contactar de inmediato a Carabineros, PDI o Seguridad Ciudadana.
- Solo las autoridades externas pueden declarar superada la emergencia.
- La directora del establecimiento tiene la facultad de decidir la suspensión o continuación de clases.
- Nunca enfrentarse a una persona que porte arma blanca o de fuego.
- Las amenazas falsas o bromas relacionadas con incidentes críticos tienen consecuencias disciplinarias graves y pueden derivar en responsabilidad penal.

7.1 ACUERDOS ADOPTADOS:

- Recuperar y reforzar con el personal los códigos internos de alerta (por color o denominación alternativa), evitando la palabra 'código' dado que los estudiantes suelen asociarla a situaciones de emergencia por referentes culturales. El Consejo sugiere usar directamente denominaciones por color (ej.: "azul", "verde", "morado").
- Incorporar a los estudiantes en la sensibilización sobre estos protocolos, con especial énfasis en mantener la calma y actuar con seriedad.
- Elaborar y difundir una estrategia para la comunicación con apoderados durante emergencias, a fin de evitar situaciones como las registradas en el terremoto de 2010, cuando la llegada masiva y descontrolada de adultos obstaculizó los procedimientos de seguridad.
- Definir claramente las condiciones bajo las cuales el establecimiento podría aplicar las facultades que otorga la nueva Ley de Escuelas Protegidas (aún en tramitación) en cuanto a revisión de pertenencias, siempre ante sospecha fundada y con presencia del apoderado.
- Capacitar a todo el personal del establecimiento en estas materias con el apoyo de especialistas externos.

Se hace hincapié en que el concepto de arma blanca incluye todo elemento cortopunzante (tijeras, cortaplumas, cortadores de cartón, etc.), por lo que ningún elemento de este tipo puede ser portado al interior del establecimiento. En caso de ingreso involuntario, el estudiante debe comunicarlo de inmediato y el establecimiento no puede actuar como custodio de dichos elementos.

8. VARIOS

8.1 Uso de pantalones para estudiantes mujeres en invierno

Representante del centro General de padres Constanza Q. consulta si las estudiantes pueden usar pantalones en períodos de frío. Mister Ricardo Devia informa que el Reglamento Interno ya contempla el uso optativo del pantalón verde cazador para las estudiantes mujeres. Se re-informa a los presentes que esta alternativa está vigente y disponible.

8.2 Flexibilidades para estudiantes bajo normativa diferenciada (Decreto 83 y normativa asociada)

Se consulta sobre los criterios y alcances de las flexibilidades otorgadas a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) o diagnósticos formalizados. Se informa que:

- Las adecuaciones curriculares y evaluativas son amplias y no tienen un límite están establecido por ley.
- Desde lo disciplinar, los estudiantes con NEE deben recibir medidas formativas y más oportunidades de aprendizaje, diferenciándose del procedimiento estándar.
- Las oportunidades de evaluación oral, apoyo emocional previo a una evaluación y cambio de fecha están disponibles para todos los estudiantes, no solo para quienes poseen diagnóstico.
- Se plantea la necesidad de sensibilizar a la comunidad sobre el sentido de la diversificación de la enseñanza, incluyendo a los apoderados, destacando que estas medidas son parte de un enfoque inclusivo y progresivo orientado a preparar a todos los estudiantes para la vida.

9. CIERRE

No habiendo otros temas que tratar, y una vez agotados todos los puntos de la tabla, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Escolar 2026.

Se recuerda a los presentes que los acuerdos adoptados en esta sesión quedarán incorporados al Reglamento Interno y al Reglamento de Evaluación, los que serán informados a toda la comunidad educativa a la brevedad.

FIRMAS

Miss Cecilia Salinas Celsi

Subdirectora

Mister Ricardo Devia Fernández

Representante Sostenedor

Miss Yois Barahona Bustamante

Representante Docentes

Miss María Eugenia Valdivia Osorio

Representante Asistentes de la Educación

Constanza Quelempán Pezoa

Presidenta Centro General de Padres

María Aurora Hernández Pozo

Delegada Centro General de Estudiantes